



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-13307146-GDEBA-DDDPPMHYFGP - Traslados ALONSO Erika y otros

VISTO el EX-2022-13307146-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual se propicia el traslado de diversos/as agentes entre distintas dependencias que forman parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento de las dependencias que conforman esta Cartera de Estado, en materia de recursos humanos, se hace necesario trasladar a los/las agentes nominados/as en el IF-2022-23460855-GDEBA-DDDPPMHYFGP, conjuntamente con sus cargos de revista;

Que a tal efecto se hace necesario adecuar los cargos de distintas Dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Crédito Específico con relación al Ejercicio 2023;

Que han prestado conformidad la Subsecretaria de Hacienda, el Subsecretario de Finanzas, el Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística, la Directora General de Administración, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, y los/las agentes en cuestión;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que el movimiento que se propicia deberá tenerse en cuenta en la futura aprobación de los Planteles Básicos de las reparticiones intervinientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15394 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2023 y Decreto N° 18/2023;

Que lo tramitado se funda en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

Y EL DECRETO N° 18/2023

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero 1 Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Jurisdicción 08: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, la siguiente transferencia de cargos, de conformidad con el siguiente detalle:

DÉBITO

Programa 1 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo - un (1) cargo

Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - un (1) cargo

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 45 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional - un (1) cargo

Programa 7 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 46 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo - un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - seis (6) cargos

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional - seis (6) cargos

Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico - un (1) cargo

CRÉDITO

Programa 3 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 45 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo - un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - un (1) cargo

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1 - Función 4 - Subfunción 2

Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo - un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - seis (6) cargos

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional - seis (6) cargos

Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico - un (1) cargo

Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 39 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico - un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional - un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Trasladar, a partir de fecha de notificación de la presente, conjuntamente con sus cargos de revista, a los/las agentes según se nominan en el IF-2022-23460855-GDEBA-DDDPPMHYFGP, que forma parte integrante de la presente, en las Dependencias que en cada caso se indican, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Jurisdicción 08: Ministerio de Hacienda y Finanzas - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1:

Programa 3 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 45 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Para el agente CAPPARELLI Nicolás: Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo

Para la agente SWAELS María Sedení: Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico

Programa 3 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 36 - Finalidad 1 - Función 4 - Subfunción 2

Para la agente RICAU María Elisabet: Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo

Para los agentes BARTOLOME Daniela Verónica, CIAMPI Carla Andrea, CONCONI Virginia, FERRO Adriana Beatriz, HAILE Leonardo Martín y ZANUTTO Fabiana Patricia: Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico

Para los agentes ALONSO Erika Romina, COLLI Ignacio Pedro, GHIO Milagros Inés, MARTIN Diego Walter, RUIZ DE ERENCHUN Fermín y TILBE Nora Ester: Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional

Para el agente JALID Oscar Luis: Agrupamiento Ocupacional 06, Jerárquico

Programa 4 - Actividad 1 - Unidad Ejecutora 39 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0

Para la agente SABBIONE María Florencia: Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico

Para la agente ORTALE Mariana Cecilia: Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que lo dispuesto por el presente acto administrativo deberá ser tenido en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.